



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra, la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

1.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin evaluar sobre la justificación, fundamentación y el cumplimiento de los requisitos que se presentaron para la investigación de mercado correspondiente. Si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás documentos que determinan procederes de este tipo, dentro y/o con base.

Los espacios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en el artículo 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. En consecuencia, se registra bajo el número: 352/10-CONSULTIVO/2022/354.



GOBIERNO DE MEXICO

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

Veracruz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo del número de folio mercantil electrónico N-2017083194, de fecha 10 de octubre de 2017.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el L.A.E. José Alejandro May Novelo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 13981, Libro 2, de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. El objeto social consiste entre otras actividades en: Compra, venta, fabricación, reparación e instalación, refacciones, partes, herramientas, maquinaria, accesorios y similares, distribución, concesión, representación, comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial, así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSU-170808-UA6; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con número ~~0000141676~~. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000141676.

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también, que se encuentra clasificada como empresa pequeña con base en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, cuenta con la opinión en sentido positivo y vigente emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni de la idoneidad económica y la demás circunstancias que determinaron procedentes las bases reguladoras, tanto y/o contrario.

Los apensos, jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el día 08 de febrero de 2022, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo, en el número 15210/CONSULTIVO/2022/EXA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de marzo de 2020, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.11. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los **"Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas"**, de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 65, Número 516-A, entre 58 y 62, Col. Reparto Las Granjas, Cp. 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfonos: 99 92 90 83 81, Correo Electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato, que consta de **Concepto, Refrigerador de Red de Frío, Total de Conceptos sin IVA e Importes.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, un importe mínimo como compromiso de pago por la cantidad de **\$144,827.59 (Son: Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 Moneda Nacional)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, y un importe máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$362,068.97 (Son: Trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Elaboró: LMLL

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, ni sobre las condiciones de la contratación, ni sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan, procedente, los fines y/o intereses.

Los documentos que se adjuntan a este documento, tienen validez por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el sistema establecido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: JGTRCOCONSUATIVO20220234



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el comprobante fiscal digital por internet de cobro respectivo, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. Este documento tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de su emisión.

Previo a la entrega de dicha documentación, "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de "EL INSTITUTO".

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de "EL PROVEEDOR" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de "EL PROVEEDOR"
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria

Órgano de Coordinación Administrativa Intersecretarías, Especialización y Atención al Ciudadano, Departamento de Contratación

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni de la promesa sobre la procedencia y/o validez de las acciones, hechos, economías y las demás circunstancias que determinaron procedentes de estos requisitos, técnica y/o constante.

Los documentos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes: en el momento emitido por el Departamento de Contratación. En consecuencia, se registró bajo el número: 35970-CONSULTIVO/2022/ISSA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en la CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán
Módulo de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la justificación, la cual debe ser emitida por el área correspondiente, en el caso de que el resultado de la investigación de mercado arroje resultados que no permitan la procedencia y/o vigencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente la licitación, dentro de 30 días hábiles.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular del área de Servicios Jurídicos, en el departamento de Servicios Jurídicos, en el documento referenciado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: JPD/ID CONSULTIVO/2022/254.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a "EL PROVEEDOR".

Plazo de ejecución: duración máxima: dos días naturales por equipo.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo

Actividades: Mantenimiento preventivo a equipos de Red de Frio (Refrigeradores Línea Hospitalaria, Tipo Exhibidores y Domésticos.)

Mantenimiento preventivo incluye:

Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frio, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y repararlo en su caso completando el gas; revisión, reparación en su caso y ajuste de termoarma grado médico digital programable; revisión y calibración de termograficador grado médico, 7 días/24 horas; revisión y ajuste de controlador electrónico de temperatura; revisión y ajuste de botón de encendido; revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes; revisión de motor ventilador, lubricación y limpieza con solvente dieléctrico ss-25 y desengrasante, revisión de aspas de ventiladores; revisión de resistencias de compresor; revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta y ajustar para un correcto cierre hermético, incluye la revisión de todos los cableados para los ajustes de componentes, controles, y conexiones propias del equipo, terminales, cinchos, grapas, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas necesarios para los mantenimientos preventivos, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al **Programa Calendarizado de Trabajo**, mismo que se exhibe como **Anexo Número 4 (cuatro)** de este contrato.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

Mantenimiento preventivo a equipos de Red de Frio (cámaras Frías).

Mantenimiento preventivo incluye:

Durante el desarrollo del mantenimiento trimestral se deben anotar las acciones realizadas en la hoja de revisión correspondiente, cuyo formato se exhibe como **Anexo Número 3 (tres) Registro de Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Refrigeración** (Apéndice B de la Norma 1000-001-008), las cuales consisten en:

- A. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de + 2°C a + 8°C y la cámara de congelación de - 25°C a - 15°C procediendo a los ajustes en caso necesario.
- B. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.
- C. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando los ajustes y reparaciones que se requieran.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

- D.** Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario.
- E.** Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión.
- F.** Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar.
- G.** Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoexpansión.
- H.** Lavar la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución.
- I.** Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.
- J.** Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- K.** Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- L.** Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.
- M.** Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas.
- N.** Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.
- O.** Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- P.** Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.
- Q.** Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.
- R.** Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran.
- S.** Revisar y reparar los picaportes de las puertas.

En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Cambio general de las bandas.
- b) Cambio de platinos.
- c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul.

Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se deberá incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Para el caso de que existieran variaciones en la temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la Norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de Frio en el manejo de los insumos para la Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social", según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este numeral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

Incluye: Servicios preventivos trimestrales al año de acuerdo al **Programa Calendarizado de Trabajo**, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al **Programa Calendarizado de Trabajo**.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato
 Plazo de atención del reporte: dos días naturales como máximo
 Plazo de entrega del equipo funcionando: cinco días naturales, a partir de la atención del reporte
 Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimiento correctivo, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

3. CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de mantenimiento preventivo, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"**

Elaboró: LMLL

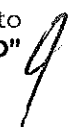
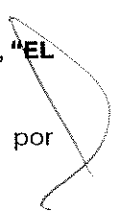
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la licitación, ni de la validez económica y las demás circunstancias que determinen, prevaleciendo las bases, reglamento, bases y/o contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el documento elaborado con el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 327/0/CONSULTIVO/2022/334



GOBIERNO DE MÉXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** presenta los siguientes escritos:

Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones** nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en el presente contrato y sus anexos, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** de este instrumento legal.

Escrito en la que se indica el **nombre y cargo de las personas quienes serán los responsables** y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** de este instrumento legal.

Escrito en el que manifieste que cuenta con la **información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número 5 (cinco), dicho documento se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** de este instrumento legal.

Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que **proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas** necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en este contrato y sus anexos, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** de este instrumento legal.

Escrito en la que manifiesta que cuenta con **instrumentos de medición, calibración y pruebas**, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 11 (once)** de este instrumento legal.

Escrito en la que **garantiza la calidad de su servicio**, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio **por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio**, dicho documento se exhibe como **Anexo Número 12 (doce)** de este instrumento legal.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **31 de mayo al 31 de diciembre de 2022**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, fundamentación y motivación de la resolución emitida, la cual se encuentra en el expediente de la licitación y/o proceso correspondiente. No se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente la suscripción, dentro y/o conforme.

Los documentos que se encuentran firmados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el presente documento, se encuentran debidamente autorizados por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra en el expediente de la licitación y/o proceso correspondiente, el presente documento, en el expediente de la licitación y/o proceso correspondiente, bajo el número: 357/JC CONSULTIVO/2022/254.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

- 3.- Mano de obra
- 4.- Partes eléctricas.

B).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al formato del **Anexo Número 13 (trece)** del presente contrato.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, el resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni en pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las bases, requisitos, bases y/o contratos.

Las fianzas jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento expedido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 13710.D.CONSU/LTY/01/2022/254.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (**el importe trimestral por equipo**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- b) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio a Contratar, que se establece en la Cláusula Cuarta del presente contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del Servicio a Contratar que se establece en la Cláusula Cuarta del presente contrato, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio de este contrato, permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el numeral 2.- Mantenimiento Correctivo del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Elaboró: LMLL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

“EL INSTITUTO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como la validez de la promesa, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procediendo las bases requeridas, temas y/o contenidos.

Los funcionarios que validan el presente documento tienen validado por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Sistema de Información del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/D/CONSULTIVO/2022/334.

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos.
8. En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte. Transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a).- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b).- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c).- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente instrumento jurídico, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la garantía que se establece en la Cláusula Décima Primera inciso B), de este contrato.

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, el dictamen y el dictamen de la investigación de mercedo correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron preceder las bases requeridas, dentro y/o conexas.

COBIOERNO DE MEXICO
 IMSS
 Una instancia jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, en el marco de la Ley del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: JESJ/COCONSULTIVO/2022/334

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000003617-2022 de fecha 13 de abril de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Concepto, Refrigerador de Red de Frío, Total de Conceptos

Anexo Número 3 (tres): Registro de Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Refrigeración

Anexo Número 4 (cuatro): Programa Calendarizado de Trabajo.

Anexo Número 5 (cinco): Relación de Equipos del Programa IMSS-Bienestar

Anexo Número 6 (seis): Orden de Servicio

Anexo Número 7 (siete): Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos; materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en el presente contrato y sus anexos.

Anexo Número 8 (ocho): Escrito en la que se indica el nombre y cargo de las personas quienes serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles.

Anexo Número 9 (nueve): Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número 5 (cinco).

Anexo Número 10 (diez): Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en este contrato y sus anexos.

Anexo Número 11 (once): Escrito en la que manifiesta que cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo.

Anexo Número 12 (doce): Escrito en la que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Anexo Número 13 (trece): Formato de Fianza Garantía de cumplimiento

Anexo Número 14 (catorce): Designación de Administrador de Contrato

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
 DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
 Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
 PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO C2M0066

Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 13 de junio de 2022.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

[Firma]
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

[Firma]
 L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006876-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatan

839001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

074100 Recuperaciones IMSS-Prospera

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (RED DE FRIO)

Fecha Elaboración: 03/06/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 907,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 073200
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	404.5	157.5	76.2	141.8	100.0	25.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	267.3	25.5	58.8	10.0	147.0	67.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

[Handwritten mark]

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CONCEPTO, REFRIGERADOR DE RED DE FRÍO, TOTAL DE CONCEPTOS

PARTIDA: ÚNICA (PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A EQUIPOS DE RED DE FRÍO VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES.

RENLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR RED DE FRÍO

FRECUENCIA: TRIMESTRAL

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRÍO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LÍNEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frío, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y repararlo en su caso completando el gas; revisión, reparación en su caso y ajuste de termoalarma grado médico digital programable; revisión y calibración de termograficador grado médico, 7 días/24 horas; revisión y ajuste de controlador electrónico de temperatura; revisión y ajuste de botón de encendido; revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes; revisión de motor ventilador, lubricación y limpieza con solvente dieléctrico ss-25 y desengrasante, revisión de aspas de ventiladores; revisión de resistencias de compresor; revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta y ajustar para un	\$2,865.91	\$2,580.65	\$2,460.55	\$7,907.11

27

OLIVIERO TOSCANI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LINEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	
	correcto cierre hermético, incluye la revisión de todos los cableados para los ajustes de componentes, controles, y conexiones propias del equipo, terminales, cinchos, grapas, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas necesarios para los mantenimientos preventivos, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando. Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al programa. Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.				
TOTAL RENGLON 1:					\$7,907.11

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR RED DE FRIO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		LINEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
1	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Contactores para motor del ventilador	\$489.80	\$368.27	\$158.79	\$1,016.86
2	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Contactores para Compresor	\$589.96	\$469.04	\$158.79	\$1,217.79
3	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Clavija.	\$92.83	\$92.83	\$92.83	\$278.49
4	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Terminales.	\$42.75	\$42.75	\$42.75	\$128.25
5	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$2,076.47	\$2,076.47	\$794.99	\$4,947.93
6	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Tarjeta electrónica.	\$252.84	\$252.84	\$2,080.13	\$2,585.81
7	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Termostato de bulbo con perilla.	\$475.73	\$475.73	\$475.73	\$1,427.19
8	Carga de 710 gr de gas refrigerante R-134 ^a	\$500.80	\$500.80	\$500.80	\$1,502.40
9	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de sello de hule perimetral.	\$1,654.71	\$1,654.71	\$1,654.71	\$4,964.13
10	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Compresor (hermético, semihermético), incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de	\$4,832.67	\$4,556.01	\$3,150.12	\$12,538.80

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
FEATURACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
	deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante ecológico.				
11	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de termograficador grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,893.03	\$17,893.03	\$17,893.03	\$53,679.09
12	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de alarma grado médico digital programable.	\$2,827.66	\$2,827.66	\$2,827.66	\$8,482.98
13	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de serpentín condensador.	\$4,761.41	\$4,365.63	\$4,365.63	\$13,492.67
14	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de filtro deshidratador.	\$488.58	\$488.58	\$488.58	\$1,465.74
15	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de charola de desagüe.	\$332.24	\$332.24	\$332.24	\$996.72
16	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de motor de ventilador.	\$610.73	\$610.73	\$537.44	\$1,758.90
17	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de aspa de ventilador.	\$318.80	\$318.80	\$318.80	\$956.40
18	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de botón de encendido.	\$85.50	\$85.50	\$85.50	\$256.50
19	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio y ajuste de puerta principales de doble cristal templado.	\$4,333.35	\$4,333.35	\$2,318.40	\$10,985.10

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS
					SIN I.V.A.
20	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con hojalatería y pintura.	\$1,975.09	\$2,351.29	\$1,100.52	\$5,426.90
21	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio que incluye Paquete de 2 plumillas para termograficador.	\$545.07	\$545.07	\$545.07	\$1,635.21
22	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio que incluye Paquete con 50 graficas de -25+25.	\$852.72	\$852.72	\$852.72	\$2,558.16
23	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio consistente en pulido general al equipo.	\$958.96	\$958.96	\$958.96	\$2,876.88
24	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de filtro deshidratador.	\$488.58	\$488.58	\$488.58	\$1,465.74
25	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de kit para compresor 1/8 hp (relay y térmico.)	\$326.13	\$326.13	\$326.13	\$978.39
26	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frio con cambio de Lámpara interior.	\$222.47	\$222.47	\$222.47	\$667.41
TOTAL RENGLÓN 2:					\$138,290.44

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA FRÍA

FRECUENCIA: TRIMESTRAL

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: Durante el desarrollo del mantenimiento Trimestral se deben anotar las acciones realizadas en las hojas de revisión correspondiente, las cuales consisten en: A. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de + 2°C a + 8°C y la cámara de congelación de - 25°C a - 15°C procediendo a los ajustes en caso necesario. B. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario. C. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando los ajustes y reparaciones que se requieran. D. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario. E. Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión. F. Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar. G. Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoexpansión. H. Lavar la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución. I. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas. J. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor. K. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema. L. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente. M. Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas. N. Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.	\$2,855.38	\$2,855.38

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
	<p>O. Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente. P. Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C. Q. Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones. R. Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran. S. Revisar y reparar los picaportes de las puertas. En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación: a) Cambio general de las bandas. b) Cambio de platinos. c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul. Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluir además las actividades que se describen a continuación: a) Para el caso de que existieran variaciones en la temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de Frio en el manejo de los insumos para la Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social", según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este punto. Incluye: servicios preventivos trimestrales al año de acuerdo al programa, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo</p>		

INTER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS
		Cámara 32.50 M3	SIN I.V.A.
	necesario para entregar el equipo funcionando. Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.		
TOTAL RENGLÓN 3:			\$2,855.38

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FRÍA

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
1	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para motor del ventilador.	\$852.57	\$852.57
2	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para los Compresores.	\$1,665.84	\$1,665.84
3	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Terminales.	\$42.75	\$42.75
4	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Cableado de tablero de control o conexiones propias del equipo en ml.	\$77.85	\$77.85
5	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Capacitor de Arranque.	\$368.88	\$368.88
6	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvula Solenoide.	\$3,600.84	\$3,600.84
7	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Transformadores.	\$1,038.24	\$1,038.24

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
8	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Sensor de Presión.	\$2,058.15	\$2,058.15
9	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de resistencias de compresor.	\$433.92	\$433.92
10	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Relevador de falla de fases.	\$5,618.68	\$5,618.68
11	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Interruptor termomagnético, incluye base de sobreponer.	\$671.80	\$671.80
12	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Compresor hermético incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante 22 o 410 ^a .	\$24,547.49	\$24,547.49
13	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termo alámbras que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.	\$2,830.10	\$2,830.10
14	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor de Ventilador.	\$1,343.59	\$1,343.59
15	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas de ventilador.	\$489.80	\$489.80
16	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Serpentin.	\$25,302.35	\$25,302.35
17	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de válvulas de termoexpansion.	\$1,827.29	\$1,827.29
18	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.	\$791.50	\$791.50
19	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de charolas.	\$400.64	\$400.64
20	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Hojalatería y Pintura del equipo completo.	\$916.08	\$916.08

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	EQ. CAMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
21	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de tubería de drenaje.	\$585.08	\$585.08
22	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvulas de seguridad.	\$95.27	\$95.27
23	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termograficador grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,893.03	\$17,893.03
24	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aceite.	\$624.48	\$624.48
25	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmica de tubería.	\$128.25	\$128.25
26	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de antivibradores.	\$90.39	\$90.39
27	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Carga de 1 kg. de gas refrigerante: R-22	\$282.68	\$282.68
28	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Picaporte en puertas.	\$1,425.44	\$1,425.44
29	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara.	\$2,050.81	\$2,050.81
30	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Lámpara interior.	\$1,040.68	\$1,040.68
31	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paquete de 2 plumillas para termograficador	\$545.07	\$545.07
32	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paquete con 50 graficas de -25+25.	\$852.72	\$852.72
33	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para el motor de evaporador.	\$738.33	\$738.33
34	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$2,076.47	\$2,076.47

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

No.	CONCEPTO	EQ. CÁMARA FRÍA	TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
		Cámara 32.50 M3	
35	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor Evaporador.	\$1,343.59	\$1,343.59
36	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas para motor Evaporador.	\$738.33	\$738.33
37	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de filtro deshidratador.	\$659.25	\$659.25
38	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de cerradura para puerta de cámara fría.	\$1,700.26	\$1,700.26
39	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de bisagras para puerta de cámara fría.	\$1,600.10	\$1,600.10
40	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmico para tuberías de refrigeración.	\$128.25	\$128.25
TOTAL RENGLÓN 4:			\$109,476.84

PARTIDA ÚNICA: (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A EQUIPOS DE RED DE FRIO VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES).

SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 4 RENGLONES

\$258,529.77

NOTA.- Los conceptos se proporcionan únicamente como informativos, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración los posibles servicios a realizar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

PROGRAMA IMSS BIENESTAR:

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO:

\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN)

IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO IVA INCLUIDO:

\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN)

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

CONTRATO NÚMERO: C2M0066

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

NUMERO DE LA CAMARA: (1)	MARCA DEL COMPRESOR: MODELO: N° DE SERIE:	(2)
FECHA: (3)	MCA. DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE:	(4)
UBICACION: (5)	Vo. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: (6)	
ACTIVIDADES: (7)		OBSERVACIONES: (8)
1.- INSPECCION VISUAL Y REVISION DE FUNCIONAMIENTO	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES REALIZADAS
A.- TEMPERATURA CAMARAS REFRIGERACION DE +2° CA + 6° C		TEMPERATURA CAMARA DE CONGELACION DE -25° C A -15° C
B.- CIRCUITOS DE REFRIGERACION LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA
		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.
C.- VERIFICACION DE PRESIONES:		
SUCCION		
DESCARGA		
D.- MOTORES:		
VERIFICACION DE VOLTAJES.		
VERIFICACION DE AMPERAJES.		
E.- CONTROLES DE PRESION.		
F.- TERMOSTATO DE AMBIENTE		
G.- VALVULAS		
SOLENOIDES		
TERMOEXPANSION.		
H.- LAVADO		
DE LA UNIDAD		
CONDENSADORA		
DE SERPENTINES.		
I.- BANDAS		
AJUSTE DE TENSION		
CAMBIO DE BANDAS		
J.- COMPRESOR		
ALINEACION DE POLEAS		
ALINEACION DE VOLANTE		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

(9)
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
 MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NÚMERO DE LA CÁMARA: (1)	MCA. DEL COMPRESOR: MODELO: N° DE SERIE:	(2)
FECHA: (3)	MCA. DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE:	(4)
UBICACION: (5)	Vo. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: (6)	
ACTIVIDADES:	ACCIONES REALIZADAS: (7)	OBSERVACIONES: (8)
K.- SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL. ACOMODO DE CABLEADO AFRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS. APRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.		
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS		
M.- ARRANCADORES. PLATINOS.		CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES		
N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR:		
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERÁN ACCIONARSE. CÁMARA DE REFRIGERACION BAJA +2 °C ALTA + 8 °C CÁMARA DE CONGELACION BAJA MENOS -25° C. ALTA MENOS -15° C		
O.- TERMOGRAFIADORES.		AJUSTES Y REPARACION EFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.		
Q.- TERMOALARMAS		
R.- TORNILLOS		
S.- SELLO FERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CÁMARA.		CAMBIO:
SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CÁMARA.		APLICACION DE SILICON:
T.- PICAPORTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

(9)
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SYSTEMS

SIN TEMA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR AKIL						■	■	■	■	■	■	■
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR TIPIKAL						■	■	■	■	■	■	■
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR XUL						■	■	■	■	■	■	■
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR HUNTO CHAC						■	■	■	■	■	■	■
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR BECANCHEN						■	■	■	■	■	■	■
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO S/M	UMR DZI						■	■	■	■	■	■	■
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR CATMIS						■	■	■	■	■	■	■
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO S/M	UMR CORRAL						■	■	■	■	■	■	■
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANU						■	■	■	■	■	■	■
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL						■	■	■	■	■	■	■
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL						■	■	■	■	■	■	■
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA EQUITEC, MODELO RV-17-6	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH						■	■	■	■	■	■	■
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH						■	■	■	■	■	■	■

Handwritten signature or mark.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	RB360BI0CM													
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M.	U.M.R. N°94 SAN JOSE TZAL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	U.M.R. N° 47 IXIL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA S/M, MODELO S/M.	U. M. R. No. 61 HOMUN						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M.	U. M. R. No. 64 SEYE						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M.	U. M. R. No. 65 TECOH						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA S/M, MODELO S/M.	U. M. R. No. 68 TEKIT						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	U. M. R. No. 75 CHICXULUB PBO.						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	U. M. R. No. 70 TIMUCUY						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	U. M. R. No. 77 DZEMUL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M.	U. M. R. No. 72 BACA						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA S/M, MODELO S/M.	U. M. R. No. 82 HUHI						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	U. M. R. No. 58 TIXPEUAL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	U. M. R. No. 56 CUZAMA						■	■	■	■			■	■	■	■	
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR 71 ABALA						■	■	■	■					■	■	■
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SUPERMATIC, MODELO SRH 10	UMR 21 UAYALCEH						■	■	■	■					■	■	■
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR 76 CHOCHOLA						■	■	■	■					■	■	■
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR 60 HALACHO						■	■	■	■					■	■	■
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA BLUE POINT, MODELO BRM 1190A	UMR 18 CEPEDA						■	■	■	■					■	■	■
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/M	UMR 53 HUNUCMA						■	■	■	■					■	■	■
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR 83 KINCHIL						■	■	■	■					■	■	■
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR 55 KOPOMA						■	■	■	■					■	■	■
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR 19 KOCHOL						■	■	■	■					■	■	■
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR 20 OPICHEN						■	■	■	■					■	■	■
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA BLUE POINT, MODELO BRM 1190A	UMR 57 TETIZ						■	■	■	■					■	■	■
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO	UMR # 73 CACALCHEN						■	■	■	■					■	■	■

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.º	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	RB360B10CM													
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA BLUE POINT, MODELO BRM 1190A	UMR # 80 HOCABA						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR # 81 HOCTUN						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA BLUE POINT, MODELO BRM 1190A	UMR # 16 KANKABZON OT						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR # 10 QUINTANA ROO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: S/M, MODELO S/M.	UMR # 86 TAHMEK						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR # 67 TEKANTO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: S/M, MODELO S/M.	UMR # 15 TIHOLOP						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR # 38 TIXCACALCTU YUB						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR # 88 TIXKOKOB						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR # 51 XOCHEL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-366	UMR # 39 YOKDZONOT						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO B10CM1816713	UMR # 74 CANSAH CAB						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■

5

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050CYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO B10CM1816713	UMR # 78 DZIZANTUN						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
62	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: ACROSS, MODELO S/M.	UMR # 46 DZILAM DE BRAVO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO S/M.	UMR # 79 DZILAM GONZALEZ						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO B10CM1816713	UMR # 52 MOTUL						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: BLUE POINT, MODELO BPR10098X	UMR # 41 SINANCHE						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: PHILIPS, MODELO SR-1200	UMR # 85 SUMA DE HIDALGO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: BLUE POINT, MODELO S/M.	UMR # 66 TEKAL DE VENEGAS						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
68	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO B10CM1816713	UMR # 49 TELCHAC PUEBLO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
69	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: IEM, MODELO S/M.	UMR # 50 TELCHAC PUERTO						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: BLUE POINT, MODELO BRM1190	UMR # 87 TEMAX						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: ACROSS, MODELO S/M.	UMR # 69 TEPAKAN						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RLF-366	UMR # 1 KAUJA						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M	UMR # 9 KANXOC						■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■			■ ■ ■ ■

Handwritten signature or mark.

ONLINE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.																			
N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.					
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO S/M	UMR # 6 DZONOT CARRETERO						■	■	■	■			■	■	■	■		
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/M	UMR # 2 TIXCACALCU PUL						■	■	■	■					■	■	■	■
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBHIOFT	UMR # 27 XTOBIL						■	■	■	■					■	■	■	■
77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBHIOFT	UMR # 29 YALCOBA						■	■	■	■					■	■	■	■
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360BI0CM	UMR # 31 CALOTMUL						■	■	■	■					■	■	■	■
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: WHILRPOOL MODELO S/M.	UMR # 33 XCOPTIL						■	■	■	■					■	■	■	■
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBHIOFT	UMR # 3 XCALACOOOP						■	■	■	■					■	■	■	■
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBHIOFT	UMR # 5 XANLAH						■	■	■	■					■	■	■	■
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBHIOFT	UMR # 7 TIXCANCAL						■	■	■	■					■	■	■	■
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360BI0CM	UMR # 8 HUNUKU						■	■	■	■					■	■	■	■
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO S/M	UMR # 22 CATZIN						■	■	■	■					■	■	■	■
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO S/M	UMR # 24 LOCHE						■	■	■	■					■	■	■	■

27

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MANTTO. A EQUIPOS DE RED DE FRIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2022.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.º	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
86	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBH10FT	UMR # 28 EL EDEN						■	■	■	■	■	■	■
87	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBH10FT	UMR # 34 CHAN XCAIL						■	■	■	■	■	■	■
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBH10FT	UMR # 36 NACUCHE						■	■	■	■	■	■	■
89	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA: SUPERMATIC, MODELO SBH10FT	UMR # 32 TIXBACAB						■	■	■	■	■	■	■
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO RB360B10CM	UMR # 43 XULUB						■	■	■	■	■	■	■
91	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO S/M	UMR # 44 SAMARIA						■	■	■	■	■	■	■

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

RELACIÓN DE EQUIPOS PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
1	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB	C. 64 S/N X 49 Y 51 COL. SAN ESTEBAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
2	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB	C. 64 S/N X 49 Y 51 COL. SAN ESTEBAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
3	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB	C. 64 S/N X 49 Y 51 COL. SAN ESTEBAN	REFRIGERADOR EXHIBIDOR	CRIOTEC	CRV -200
4	ZONA 1 MAYAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
5	ZONA 1 MAMA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
6	ZONA 1 TIXMEUAC	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
7	ZONA 1 PROGRESITO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
8	ZONA 1 ICHMUL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
9	ZONA 1 MUNA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
10	ZONA 1 SACALUM	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	S/M
11	ZONA 1 AKIL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
12	ZONA 1 TIPIKAL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
13	ZONA 1 XUL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
14	ZONA 1 HUNTOCHAC	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
15	ZONA 1 BECANCHEN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
16	ZONA 1 DZI	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	S/M
17	ZONA 1 CATMIS	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
18	ZONA 1 CORRAL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	S/M
18	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 MAXCANU	CALLE 21 SIN NÚMERO 26 Y 28 MAXCANÚ, YUCATÁN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
20	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 IZAMAL	CALLE 24 NÚMERO 313 X 35 Y 37 COL. SAN MARCOS, IZAMAL, YUCATÁN C.P. 97540	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
21	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 IZAMAL	CALLE 24 NÚMERO 313 X 35 Y 37 COL. SAN MARCOS, IZAMAL, YUCATÁN C.P. 97540	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
22	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH	CALLE 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	EQUITEC	RV-17-6
23	HOSPITAL RURAL	CALLE 21 N° 177 X 30 Y 31	REFRIGERADOR	METAL FRIO	RB360B10CM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
	NUMERO 59 ACANCEH	C.P. 97380	LINEA HOSPITALARIA		
24	U.M.R. N°84 SAN JOSE TZAL	CALLE 20 S/N X 23 SAN JOSE TZAL, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
25	U.M.R. N° 47 IXIL	CALLE 18 X 19 Y 21 IXIL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-366
26	U. M. R. No. 61 HOMUN	CALLE 19 No. 71 x 28 Y 30 HOMUN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M
27	U. M. R. No. 64 SEYE	CALLE 32 X 33 Y 35 SEYE, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
28	U. M. R. No. 65 TECOH	CALLE 31 S/N X 32 Y 34 TECOH, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
29	U. M. R. No. 68 TEKIT	CALLE 21 S/N X 26 TEKIT, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M
30	U. M. R. No. 75 CHICXULUB PBO.	CALLE 22 S/N X 19 Y 21 CHIXULUB PUEBLO, YUC.	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
31	U. M. R. No. 70 TIMUCUY	CALLE 21 X 18 Y 20 TIMUCUY, YUC.	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
32	U. M. R. No. 77 DZEMUL	CALLE 21 S/N X 14 Y 16 DZEMUL, YUC	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	S/M
33	U. M. R. No. 72 BACA	CALLE 21 X 30 Y 30-A BACA, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/M
34	U. M. R. No. 82 HUHI	CALLE 20 S/N X 12 Y 15-A HUHI, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M
35	U. M. R. No. 58 TIXPEUAL	CALLE 16 X 23 Y 25 TIXPEUAL, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-366
36	U. M. R. No. 56 CUZAMA	CALLE 12 X 15 CUZAMA, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-366
37	UMR 71 ABALA	DOMICILIO CONOCIDO ABALA, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
38	UMR 21 UAYALCEH	DOMICILIO CONOCIDO UAYALCEH, MUNICIPIO DE ABALA YUC.	REFRIGERADOR VERTICAL DOMESTICO	SUPERMATIC	SRH 10
39	UMR 76 CHOCHOLA	DOMICILIO CONOCIDO CHOCHOLA, YUC.	REFRIGERADOR VERTICAL DOMESTICO	MABE	SM
40	UMR 60 HALACHO	DOMICILIO CONOCIDO HALACHO, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
41	UMR 18 CEPEDA	DOMICILIO CONOCIDO CEPEDA, MUNICIPIO DE HALACHO YUC.	REFRIGERADOR VERTICAL DOMESTICO	BLUE POINT	BRM 1190A
42	UMR 53 HUNUCMA	DOMICILIO CONOCIDO HUNUCMA, YUC.	REFRIGERADOR VERTICAL DOMESTICO	MABE	SM
43	UMR 83 KINCHIL	DOMICILIO CONOCIDO KINCHIL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
44	UMR 55 KOPOMA	DOMICILIO CONOCIDO KOPOMA, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	SM
45	UMR 19 KOCHOL	DOMICILIO CONOCIDO KOCHOL, MUNICIPIO DE MAXCANU, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	SM
46	UMR 20 OPICHEN	DOMICILIO CONOCIDO OPICHEN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
47	UMR 57 TETIZ	DOMICILIO CONOCIDO TETIZ, YUC.	REFRIGERADOR VERTICAL DOMESTICO	BLUE POINT	BRM 1190A
48	UMR # 73 CACALCHEN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM

SIN TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
49	UMR # 80 HOCABA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	BLUE POINT	2 PUERTAS DE 10 PIES
50	UMR # 81 HOCTUN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
51	UMR # 16 KANKABZONOT	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	BLUE POINT	2 PUERTAS DE 10 PIES
52	UMR # 10 QUINTANA ROO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	DE 17 PIES
53	UMR # 86 TAHMEK	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	S/M	S/PLACA
54	UMR # 67 TEKANTO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	DE 10 PIES
55	UMR # 15 TIHOLOP	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	S/M	DE 10 PIES
56	UMR # 38 TIXCACALCTUYUB	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	DE 17 PIES
57	UMR # 88 TIXKOKOB	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
58	UMR # 51 XOCHEL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	DE 10 PIES
59	UMR # 39 YOKDZONOT	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	DE 17 PIES
60	UMR # 74 CANSACAB	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	B10CM1816713
61	UMR # 78 DZIZANTUN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	B10CM1816713
62	UMR # 46 DZILAM DE BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	ACROOS	S/PLACA
63	UMR # 79 DZILAM GONZALEZ	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	S/PLACA
64	UMR # 52 MOTUL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	B10CM1816713
65	UMR # 41 SINANCHE	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	BLUE POINT	BPR10098X
66	UMR # 85 SUMA DE HIDALGO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	PHILLIPS	SR-1200
67	UMR # 66 TEKAL DE VENEGAS	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	S/PLACA
68	UMR # 49 TELCHAC PUEBLO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	B10CM1816713
69	UMR # 50 TELCHAC PUERTO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	IEM	S/PLACA
70	UMR # 87 TEMAX	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	BLUE POINT	BRM1190
71	UMR # 69 TEPAKAN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	ACROOS	S/PLACA
72	UMR # 1 KAUA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RLF-366
73	UMR # 9 KANXOC	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/PLACA
74	UMR # 6 DZONOT CARRETERO	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	S/PLACA
75	UMR # 2 TIXCACALCUPUL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	S/PLACA
76	UMR # 27 XTOBIL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
77	UMR # 29 YALCOBA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
78	UMR # 31 CALOTMUL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
79	UMR # 33 XCOPTAIL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	WHILRPOOL	S/PLACA
80	UMR # 3 XCALACOOP	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
81	UMR # 5 XANLAH	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
82	UMR # 7 TIXCANCAL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
83	UMR # 8 HUNUKU	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
84	UMR # 22 CATZIN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	S/PLACA
85	UMR # 24 LOCHE	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	S/PLACA
86	UMR # 28 EL EDEN	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
87	UMR # 34 CHAN XCAIL	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
88	UMR # 36 NACUCHE	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
89	UMR # 32 TIXBACAB	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SUPERMATIC	SBH10FT
90	UMR # 43 XUI LUB	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METAL FRIO	RB360B10CM
91	UMR # 44 SAMARIA	DOMICILIO CONOCIDO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FELHMEX	S/PLACA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS
DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS
Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE ÓRDEN DE SERVICIO

Reporte

IMSS:

Servicio de Reparación

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACIÓN					
Nombre del usuario			Teléfono		
Unidad		Área			
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca	Modelo		
No. Serie		No. Inventario			
DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESIÓN (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca	Modelo		
No. Serie		No. Inventario			
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			
ACEPTACIÓN DEL SERVICIO					
Nombre del usuario		Sello			
Matrícula					
Firma y fecha					
DATOS DEL TÉCNICO					
Nombre del técnico		Firma			

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL STOCK DE REFACCIONES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

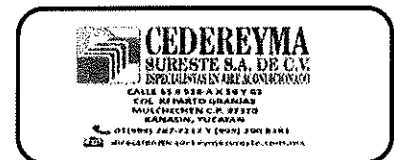
QUE CONTAMOS CON EL STOCK DE REFACCIONES NUEVAS 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE Y QUE SE SOLICITAN EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA DATOS DE LOS RESPONSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

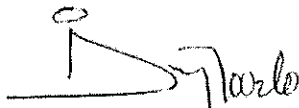
EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS SEREMOS LOS RESPONSABLES Y ESTAREMOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
[REDACTED]	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	SUPERVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212

✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Nombre y Apellidos, teléfono y correo electrónico, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS DE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA MARCA Y MODELO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



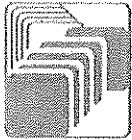
CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO



CEDEREYMA
SURESTE S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR011-E119-2022
RFC: CSU170808UA6

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE PROPORCIONARA LAS REFACCIONES NUEVAS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

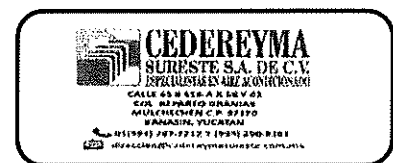
EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE PROPORCIONAREMOS LAS REFACCIONES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

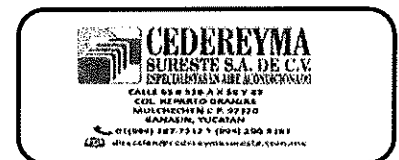
QUE CONTAMOS CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CONFORME AL MANUAL DEL EQUIPO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

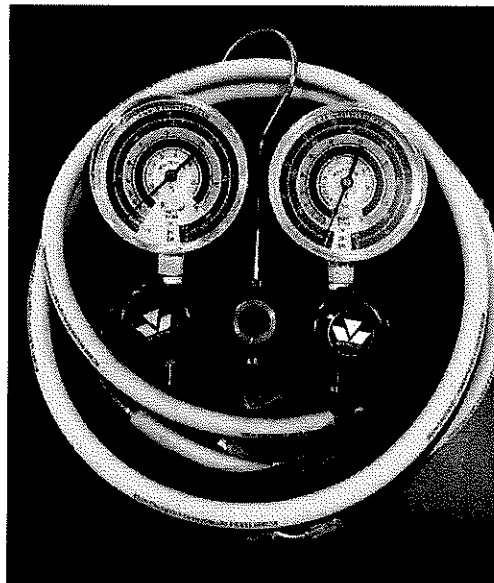


SIN TEXTO

FOTOS DE LAS HERRAMIENTAS



VOLTAMPERIMETRO PROFESIONAL, MARCA: UEI, MODELO: DL479, (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)

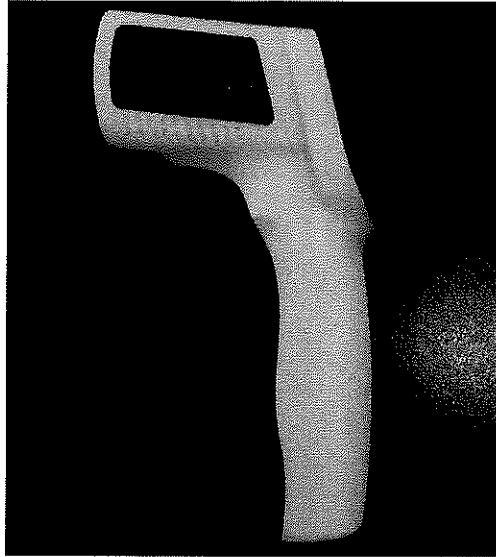


JUEGO DE MANIFOLD DE SERVICIO, CON MANGUERAS LARGAS, PARA CARGA DE REFRIGERANTE R-22, R-407C, R-410A. MARCA: MASTERCool, MODELO: 93661-EB (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN)



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

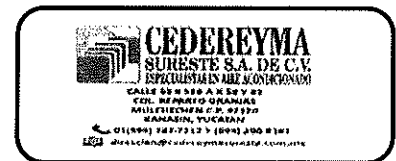
SIN TEXTO



TERMÓMETRO LÁSER INFRARROJO, DIGITAL, TIPO PISTOLA. (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)

PROTESTO LO NECESARIO

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE MAYO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR011-E119-2022, RELATIVA A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, QUE COMPLEMENTAN EL SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. LAS GARANTÍAS CONTEMPLAN INVARIABLEMENTE:

- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CEDEREYMA SURESTE S.A. DE C.V.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ (999) 290 8381, (999) 287 7212
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y
MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Programa IMSS-BIENESTAR

Of N° No.839001073100/IB/254/2022.

Mérida, Yucatán, a 07 de Marzo de 2022.

DRA. SULIM LANDA ORTEGA
SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022, y fundamentado en lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la LAASSP y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designado como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulím Landa Ortega	Supervisor Médico Región I	

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río
Titular De La Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

c.c.p.

Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Coord. de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional
Expediente J.2
Minutarlo

JLDG/JMMV/Mary



SIN TEXTO

